

CONVENIOS RELACIONES INSTITUCIONALES	
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Universidad Complutense de Madrid Vicerrectorado de Relaciones Institucionales Avenida Séneca 2, 4ª planta. 28040 Madrid Teléf.: 91 394 3696 / 91 394 3530 Correo-e: vr.institucional@ucm.es Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@ucm.es
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de los convenios dirigidos a programas y acciones conjuntas con instituciones externas a la UCM de ámbito nacional.
BASE JURÍDICA	 Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte. Art. 6.1.b) RGPD. Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Art. 6.1.e) RGPD. Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
COLECTIVO DE INTERESADOS	Personas firmantes de convenios con la UCM. Representantes de las personas jurídicas.
CATEGORIA DE DATOS PERSONALES	Identificativos. Detalles de empleo.
CATEGORÍA DESTINATARIOS	Los nombres y apellidos de las personas o representantes que suscriban convenios con la UCM se publicarán en el portal de transparencia, en aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública (artículo 8.1.b). Asimismo, podrán publicarse en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense (BOUC).
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL	No están previstas transferencias a terceros países u organizaciones internacionales.



PERIODO DE CONSERVACIÓN / PLAZO SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento. Posteriormente, la conservación o, en su caso, la supresión se realiza conforme a la normativa de documentación y archivos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Están incluidas en los documentos de la Política de Seguridad y Protección de la información de la UCM.